



PRESENTADO POR U.A.E. DE GESTIÓN PENSIONAL Y  
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

# INFORME DETALLADO SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

LEY 2276 DE 2022, ARTÍCULO 91

CORTE AL 30 DE ABRIL DE 2024.



## Tabla de contenido

|     |                                |                                      |
|-----|--------------------------------|--------------------------------------|
| 1   | SITUACIÓN FINANCIERA .....     | 2                                    |
| 2   | SITUACIÓN PRESUPUESTAL .....   | 5                                    |
| 2.1 | Gastos de Funcionamiento.....  | 6                                    |
| 2.2 | Servicio de la Deuda .....     | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| 2.3 | Presupuesto de Inversión ..... | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| 2.4 | Conclusión general.....        | 8                                    |



# 1 SITUACIÓN FINANCIERA

La Ley 2276 de 2022 por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, en su artículo 91 establece:

*"ARTÍCULO 91. Para Garantizar un mayor control presupuestal, los ministerios los departamentos administrativos, las instituciones de educación pública y demás entes administrativos que reciban aportes del Presupuesto General de la Nación, radicarán **cada cuatro meses a las Comisiones Económicas Cuartas y Terceras de Cámara y Senado del Congreso de la República, un informe detallado sobre su situación financiera y la ejecución presupuestal** (funcionamiento e inversión), " (Subrayado fuera de texto)*

Al respecto, y con relación a la situación financiera cabe precisar que en el marco de sus competencias constitucionales y legales, la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación (CGN) estableció los lineamientos para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables que deban publicar las entidades públicas conforme al numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario).

Para tal efecto, la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 356 de 2022 por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme con lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.

La referida resolución señala que los informes financieros y contables se deben elaborar trimestralmente y tienen el objetivo de contribuir en el ejercicio de control social del que tratan los artículos 34 y 35 de la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes.



En este sentido, estos informes permiten que los usuarios formen un juicio en relación con el manejo, uso, gestión, conservación y salvaguarda del patrimonio y los recursos públicos, y que evalúen la razonabilidad de dichos informes que corresponden a los siguientes: a) un estado de situación financiera; b) un estado de resultados y c) las notas a los informes financieros y contables.

En tal sentido, los informes financieros y contables de La Unidad se preparan y presentan trimestralmente, con corte al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre del respectivo año.

Con respecto al trimestre terminado con corte al 31 de diciembre, no se preparan ni presentan informes financieros y contables dado que, según lo establecido por la CGN en el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno, la entidad debe preparar y presentar su juego completo de estados financieros integrado por el estado de situación financiera, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo y las notas a los estados financieros.

De conformidad con lo anterior, los informes financieros y contables trimestrales de La Unidad se publican en su página web [www.ugpp.gov.co](http://www.ugpp.gov.co), como máximo:

| FECHA DE CORTE          | FECHA DE CORTE DE PUBLICACIÓN |
|-------------------------|-------------------------------|
| <b>31 de marzo</b>      | <b>30 de abril</b>            |
| <b>30 de junio</b>      | <b>31 de julio</b>            |
| <b>30 de septiembre</b> | <b>31 de octubre</b>          |

Con respecto al Estado de Flujos de Efectivo, es conveniente señalar que el artículo 1º de la Resolución 283 del 11 octubre de 2022 expedida por la Contaduría General de la Nación aplazó de forma indefinida su presentación.

El juego completo de Estados Financieros con corte a 31 de diciembre se publica a más tardar el 28 de febrero de la vigencia siguiente a la cual corresponde la información.



En virtud de lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa legal vigente, la entidad contable pública UGPP elabora sus informes financieros y contables, así como sus estados financieros, de conformidad con los lineamientos definidos por la Contaduría y los ha dispuesto en el siguiente enlace:

<https://www.ugpp.gov.co/nuestraentidad/inf FINANCIERA/estadosfinancieros>

The screenshot shows the UGPP website interface. At the top, there is a search bar with the text 'Digite su búsqueda' and a magnifying glass icon. To the left of the search bar is the 'COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA' logo, and to the right is the 'la unidad DE PENSIONES Y PARAFISCALES' logo. Below the search bar is a navigation menu with links: Inicio, Transparencia y acceso información pública, Atención y servicios a la ciudadanía, Participa, Nuestra entidad (selected), Trámites, Normas, and Prensa. Below the navigation menu is a breadcrumb trail: Inicio > Nuestra entidad > Información financiera. The main content area is titled 'Estados financieros'. On the left side of this area is a list of links: Presupuesto aprobado en ejercicio, Histórico presupuesto, Plan gasto público, SIIF Nación, Estados financieros (highlighted in blue), and Operaciones recíprocas. On the right side, there is a text block stating: 'A continuación podrá consultar los estados contables de La Unidad de Pensiones y Parafiscales, preparados durante los años 2010 a 2017, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública Precedente y los informes financieros y contables de períodos intermedios y los estados financieros de la anualidad, preparados desde el año 2018 hasta la actualidad, de conformidad con el marco normativo de entidades de gobierno.' Below this text is a blue bar with a dropdown menu showing '2024' and a link 'Informes financieros y contables 31 de marzo'. At the bottom right of the page is a blue circular button with a speech bubble icon and the text 'Hablar con la UGPP'. On the far right edge of the page, there is a vertical sidebar with icons for accessibility and social media.

De este modo, en relación con el requerimiento de información de que trata el artículo 91 de la Ley 2276 de 2022, se puede disponer de la información publicada en el enlace referido, según las fechas expuestas en los párrafos precedentes, salvo que actos administrativos expedidos por la Contaduría General la Nación modifiquen o prorroguen los plazos.



## 2 SITUACIÓN PRESUPUESTAL

En el presupuesto General de la Nación, la UGPP se identifica como 13-14-01 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES (UGPP), a la cual le son asignados recursos en funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, por lo cual es necesario realizar la lectura de la ejecución presupuestal agrupada en las categorías nombradas.

En la vigencia 2024, la UGPP cuenta con un presupuesto de \$289.486 millones de pesos, distribuidos así:

| Millones de Pesos |                     |          |
|-------------------|---------------------|----------|
| RUBRO             | DESCRIPCIÓN         | APROBADO |
| A                 | FUNCIONAMIENTO      | 268.284  |
| B                 | SERVICIO A LA DEUDA | 14.007   |
| C                 | INVERSIÓN           | 7.195    |
| TOTALES           |                     | 289.486  |

El presupuesto de funcionamiento es el destinado para el pago de: nómina, adquisición de bienes y servicios, impuestos y transferencias para cancelar obligaciones derivadas de fallos judiciales producto del proceso de reconocimiento pensional y administración de nómina de pensionados de las entidades extintas de las cuales la UGPP, asumió dichas funciones. El Servicio de la deuda está programado los recursos para pagar Acuerdo marco de Retribución suscrito con la Dirección del tesoro, para reembolsar los recursos transferidos en años anteriores para el pago de obligaciones según lo definido al tenor del artículo 12 del Decreto 642 de 2020,

*“LA NACIÓN podrá reconocer como deuda pública las obligaciones de pago originadas en sentencias o conciliaciones debidamente ejecutoriadas y los*



*intereses derivados de las mismas, que se encuentren en mora en su pago al 25 de mayo de 2019”*

Por otra parte, se programaron los aportes al Fondo de Contingencias que debe realizar la UGPP en la presente vigencia, por último, en el presupuesto de inversión se programó el valor a ejecutar del proyecto denominado MEJORAMIENTO DEL SOPORTE DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN LA UGPP BOGOTÁ, mediante el cual la UGPP, contrata los desarrollos y mejoras de sus herramientas informáticas.

En virtud de lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa legal vigente, la UGPP publica los informes de ejecución presupuestal en la página web de la entidad [www.ugpp.gov.co](http://www.ugpp.gov.co) y los ha dispuesto en el siguiente enlace:

<https://www.ugpp.gov.co/nuestraentidad/infofinanciera/presupuesto>

The screenshot shows the UGPP website interface. At the top is a blue header with the GOV.CO logo. Below it is a navigation bar with links: Inicio, Transparencia y acceso información pública, Atención y servicios a la ciudadanía, Participa, Nuestra entidad (selected), Trámites, Normas, and Prensa. A search bar is also present. The main content area is titled 'Presupuesto aprobado en ejercicio'. It features a list of links on the left: 'Presupuesto aprobado en ejercicio' (highlighted), 'Histórico presupuesto', 'Plan gasto público', 'SIIF Nación', and 'Estados financieros'. To the right, there is a section for 'Resolución 001 de 2024, desagrega el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia 2024 de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social -UGPP-'. Below this, a list of months is shown: Abril, Marzo, Febrero, and Enero. At the bottom right, there is a circular button labeled 'Hablar con la UGPP'.

## 2.1 Gastos de Funcionamiento

En cuanto al presupuesto de funcionamiento de los \$268.284 millones de pesos, \$147.877 millones de pesos corresponde a los recursos destinados al pago de la planta



de personal que actualmente cuenta con 905 cargos, estos recursos se distribuyen entre planta permanente y planta temporal, su participación es del 55% del total del presupuesto de funcionamiento, el presupuesto de adquisición de bienes y servicios autorizado en la suma de \$96.169 y con una participación del 36% es el destinado a la adquisición de servicios de apoyo a la gestión, algunos contratos de suministros, mantenimientos, servicios públicos y demás gastos.

Por otra parte, el grupo de transferencias agrupa los recursos para el pago de sentencias y conciliaciones, incapacidades, pago de membresía como participe de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social OISS y recursos que se encuentran en el rubro OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN; que será utilizado para financiar déficit de sentencias, necesidades en bienes y servicios y ajuste nómina de personal, para hacer uso de éstos se requiere de autorización y traslado del órgano rector, el valor es de \$16.053 millones de pesos y corresponde al 6% del presupuesto de funcionamiento.

Así tenemos una ejecución con corte a abril 30 de 2024 como se muestra a continuación:

| RUBRO                                                                                | PRESUPUESTO VIGENTE | EJECUCIÓN COMPROMISOS |               | EJECUCIÓN OBLIGACIONES |               | EJECUCIÓN PAGOS |               |
|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------|---------------|------------------------|---------------|-----------------|---------------|
|                                                                                      |                     | VALOR ACUMULADO       | % EJECUCIÓN   | VALOR ACUMULADO        | % EJECUCIÓN   | VALOR ACUMULADO | % EJECUCIÓN   |
|                                                                                      | ( 1 )               | ( 2 )                 | ( 3=2/1*100 ) | ( 4 )                  | ( 5=4/1*100 ) | ( 6 )           | ( 7=6/1*100 ) |
| <b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>                                                      | <b>268.284</b>      | <b>104.458</b>        | <b>31,5%</b>  | <b>61.324</b>          | <b>22,9%</b>  | <b>61.051</b>   | <b>22,8%</b>  |
| GASTOS DE PERSONAL DE NOMINA                                                         | 147.877             | 35.621                | 17,6%         | 35.621                 | 24,1%         | 35.621          | 24,1%         |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS                                                    | 96.169              | 66.056                | 59,2%         | 24.251                 | 25,2%         | 24.157          | 25,1%         |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES                                                            | 8.166               | 2.771                 | 19,9%         | 1.442                  | 17,7%         | 1.264           | 15,5%         |
| IMPUESTOS                                                                            | 19                  | 10                    | 49,0%         | 10                     | 54,7%         | 10              | 54,7%         |
| PREVIO CONCEPTO                                                                      | 16.053              | -                     | 0,0%          | -                      | 0,0%          | -               | 0,0%          |
| <b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>                                                          | <b>14.007</b>       | <b>-</b>              | <b>0,0%</b>   | <b>-</b>               | <b>0,0%</b>   | <b>-</b>        | <b>0,0%</b>   |
| OTRAS CUENTAS POR PAGAR                                                              | 14.007              | -                     | 0,0%          | -                      | 0,0%          | -               | 0,0%          |
| APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS                                                    | -                   | -                     | 0,0%          | -                      | 0,0%          | -               | 0,0%          |
| <b>PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>                                                      | <b>7.195</b>        | <b>1.351</b>          | <b>12,1%</b>  | <b>219</b>             | <b>3,0%</b>   | <b>219</b>      | <b>3,0%</b>   |
| 8. ESTABILIDAD MACROECONÓMICA / 1. ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS | 7.195               | 1.351                 | 12,1%         | 219                    | 3,0%          | 219             | 3,0%          |
| <b>TOTALES</b>                                                                       | <b>\$ 289.486</b>   | <b>105.809</b>        | <b>29,5%</b>  | <b>61.543</b>          | <b>21,3%</b>  | <b>61.270</b>   | <b>21,2%</b>  |





## 2.2 Conclusión general

La UGPP se ha caracterizado históricamente por dar un uso eficiente a los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación, el ritmo de ejecución tanto en compromisos y obligaciones es acorde a la dinámica de ejecución de sus contratos, que dependen de la recepción de bienes y servicios, a los movimientos de la nómina de personal, a las obligaciones en sentencias y conciliaciones que cumplan con los requisitos que hacen exigible su pago y en inversión la ejecución será dinamizada en el último trimestre del año, sin embargo, en la vigencia 2024 se ha presentado unas circunstancias las cuales me permito mencionar:

- A raíz del concurso de mérito Nación-3, realizada en el año 2023, se han venido provisto los cargos que ingresaron a concurso, sin embargo, la provisión de todos los cargos por parte del rector que es la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC no se ha realizado en su totalidad por la dinámica y particularidad que tienen algunos cargos, según certificación aportada por la Subdirección de Gestión Humana con corte al 30 de abril de 2024, no estaban provistos 111 cargos lo que representa un valor sin ejecutar de enero a abril de 2024 de \$5.897.835.000, de seguir con el mismo comportamiento por parte de la CNSC a final de la vigencia los recursos sin proveer asciende a \$12.039.668.000.
- Ahora bien, al no proveer los cargos se genera la necesidad de suplir este personal mediante contratos de prestación de servicios, lo cual, se ha enviado diferentes solicitudes de traslado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para pasar estos recursos de gastos de personal a adquisición de bienes y servicios, sin embargo, no ha sido posible el trámite.
- Los recursos que se tienen en el rubro de adquisición de bienes y servicios no alcanza a suplir el total de la necesidades de la entidad, actualmente la entidad tiene cuatro



procesos grandes que son el motor para el cumplimiento de su objeto misional, estos procesos tenían contratos desde el 2019 y 2022, sin embargo, en la vigencia 2024 se debe realizar la renovación del proceso contractual lo que ha significado un incremento en lo presupuestado por actualización de precios en el mercado.

Cordialmente,

**JESSICA JOHANA QUIROZ CASTRO**

Subdirectora Financiera

Elaboró: Alexandra Marín-Asesora Financiera